



Boletín Informativo N° 7 de la Plataforma en Defensa de San Glorio

- [LA PDSG VISITA EL PARLAMENTO EUROPEO](#)
- [LA ESTACIÓN GENERARÁ 7 POR CADA 1 EURO INVERTIDO](#)
- [LEÓN PROYECTA PARA SAN ISIDRO UN CNTRO DE ESQUÍ COMO EL QUE PROYECTA ALLER Y LENA](#)
- [SKI GOLF RESORT DESCUBRE LOS VERDADEROS MOTIVOS DE LA AMPLIACIÓN DE SAN ISIDRO. 55m² COSTARÁ 26 MILLONES DE PESETAS](#)
- [ESTUDIO SOBRE EL CAMBIO DE NORMATIVA QUE CONTEMPLA LA POSIBLE REALIZACIÓN DE ESTACIONES DE ESQUÍ EN EL PARQUE DE FUENTES CARRIONAS](#)
- [LA UNIVERSIDAD DE LEÓN EMITE UN INFORME SOBRE VALORES BOTÁNICOS](#)
- [OPINIÓN SOBRE EL MAL ENTENDIDO "DESARROLLO SOSTENIBLE" Y SU APLICACIÓN A LOS PROYECTOS EN LA PROVINCIA DE LEÓN](#)
- [SAN GLORIO Y LA FALTA DE ALTERNATIVAS PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE](#)
- [NOTA DE *RedMontañas* ACERCA DE LA ACCIÓN CONJUNTA A FAVOR DE LA CARTA DE LAS MONTAÑAS](#)



LA PDSG VISITA EL PARLAMENTO EUROPEO

LA PDSG VIAJA A BRUSELAS PARA EXPONER AL EURODIPUTADO NACIONAL VERDE EL GRAVE PROBLEMA QUE SUPONE LA POSIBLE CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE ESQUÍ DE SAN GLORIO

El eurodiputado español David Hammerstein, integrado en el Grupo de Los Verdes/ALE del Parlamento Europeo, a través de la Oficina de Lista Verde, convocó en Bruselas a diferentes organizaciones ecologistas para conocer de primera mano las problemáticas medioambientales que cada uno le hicieron saber. Entre los colectivos invitados estuvo la PDSG, representada por el compañero Toño Campóo que hasta allí se trasladó.

Tuvimos la ocasión de hacer llegar al eurodiputado nuestra preocupación por el gravísimo estado de las cosas, máxime después del despropósito con la modificación normativa del PORN del Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina, encaminado ladinamente a retirar los obstáculos legales que expresamente impedían construir estaciones de esquí alpino. Asimismo se le expuso el grave ataque



que supone el proyecto de construcción de una estación de esquí en el entorno de San Glorio contra la legislación medioambiental dada para proteger este entorno natural, dado el altísimo interés que suscita la zona para la conservación de muchas especies, de ahí su inclusión en la Red Natura 2000, sustantivada en las Directivas europeas sobre aves (Zona Especial Protección de Aves) y sobre hábitas (Lugar de Interés Comunitario), Proyecto LIFE para conservación y recuperación del oso pardo, especie catalogada como especie amenazada; y que cuyos planes de desarrollo han sido fuertemente financiados desde la Unión Europea.

A este respecto, el eurodiputado había formulado una Pregunta a la Comisión Europea interesándose por si dicha Comisión era concedora de la modificación del PORN del espacio antedicho. La Comisión, a través del comisario europeo de Medio



Nuestro compañero en la Comisión del Grupo Verde

Ambiente, Stavros Dimas respondió en sentido negativo. También indicó que desconoce cómo será el proyecto, no obstante advierte que serán las autoridades españolas quienes tendrán que garantizar que la estación de esquí no cause perjuicio alguno a la integridad del lugar, cosa que nos parece a todas luces imposible. El Sr. Hammerstein cree que con esta respuesta del comisario los promotores del proyecto desistirían de tal empeño, ya que ningún estudio serio puede hacer compatible una estación de esquí con la conservación de este valiosísimo enclave natural.

Se le hizo saber nuestra perplejidad al ver cómo desde las Administraciones locales, provinciales y autonómica se estaba dando tanto respaldo a este proyecto cuando, por ejemplo, la Junta de Castilla y León jamás ha buscado otras soluciones de desarrollo más respetuosas con el paisaje. En clara dejación de funciones no ha confeccionado tan siquiera el Plan Rector de Usos y Gestión del Parque de Fuentes Carrionas, ni el Plan de Mejoras, ni un Plan de Desarrollo turístico, planes exigidos por la legislación de espacios naturales. Y que la modificación del PORN supone una restricción de la protección jurídica medioambiental de este entorno natural para beneficiar los intereses de la empresa promotora del proyecto. En este sentido, se le pidió que hiciera un seguimiento de los fondos públicos europeos (especialmente los fondos MINER) para que vayan al fin que les justifica como es el desarrollo real y efectivo de las cuencas mineras, no para atender oscuros intereses privados.

En otro orden de cosas, la visita sirvió para entablar relaciones con otras organizaciones con problemáticas parecidas a la nuestra, y muy especialmente con Ecologistas en Acción en Salamanca, como adalides de la oposición a la estación de esquí de La Covatilla, en la Sierra de Béjar, infraestructura auspiciada por la Junta de Castilla y León, ruinosa económicamente y que el bolsillo de todos los ciudadanos de la Comunidad Autónoma ha tenido que sufrir con este desatino, por no hablar de la enorme agresión al entorno natural, incluido también en la Red Natura 2000 habida cuenta su alto valor paisajístico. Dadas las idénticas circunstancias que nos unen se va a mantener relaciones estrechas para trabajar conjuntamente en las materias que nos afecten de la misma manera.

Además de las entrevistas con el eurodiputado, desde la Oficina de Lista Verde se programó una serie de actividades para conocer el funcionamiento del Parlamento



Europeo. Se asistió así a diferentes reuniones de trabajo con varios eurodiputados del grupo de Los Verdes quienes nos indicaron las pautas a seguir en la confección de Peticiones y Quejas dirigidas a la Comisión, cómo se puede acudir al Defensor del Pueblo Europeo si fuera menester, y muchas otras explicaciones interesantes. También se nos invitó a presenciar una sesión del Grupo Verde Europeo donde los cuarenta y pico eurodiputados que lo conforman mas el personal técnico que les atiende, y gracias al denodado esfuerzo de los traductores, despachan asuntos de gran trascendencia; el día de nuestra visita se estaba tratando asuntos concernientes al cambio climático y el protocolo de Kioto, y otros temas igual de importantes (alimentos y semillas transgénicos,...). Especialmente emotivo fue el recibimiento de los diputados y de la Presidenta de la Comisión.

En definitiva, la experiencia no pudo ser más enriquecedora, y desde la Plataforma agradecemos a David Hammerstein y a sus colaboradores la invitación, la excelente acogida y atención que nos dispensaron y la gran sensibilidad que mostró con el asunto del proyecto de estación de esquí en San Glorio. Agradecemos, asimismo, el que se haga eco de nuestras inquietudes habida cuenta la ingente cantidad de trabajo que tiene al ser el único eurodiputado verde español para atender tantas y tantas denuncias de agresiones que sufre nuestro Medio Ambiente.

Toño Campó



LA ESTACIÓN GENERARÁ 7 POR CADA 1 EURO INVERTIDO

Y se quedan cortos porque los especuladores comprarán terrenos por 1 euro, pagarán sueldos por 1 euro, ingresarán en las arcas municipales impuestos por un 1 euro y terminarán vendiendo chalets por 20 euros...Pregunta, ¿Cuánto se queda en la comarca y cuánto se embolsan los espabilados...? Leed la noticia de San Isidro de más abajo si alguien piensa que esto no es así.

La estación de San Glorio generará casi 7 euros por cada euro invertido. Estas son las cifras que maneja 'Tres Provincias', único promotor que ha presentado por ahora un proyecto firme para desarrollar la futura dotación deportiva en la comarca norte

La empresa comunicó a los defensores del proyecto que el estudio de impacto ambiental preceptivo para obtener el visto bueno estará concluido antes de verano.

Al hilo de las últimas modificaciones en el Plan de Ordenación de Recursos Naturales de Fuentes Carrionas, para permitir la práctica de esquí, los defensores de San Glorio y la empresa Tres Provincias han iniciado una ronda de contactos que pretende poner de manifiesto las características de la aún virtual estación.

El último de estos contactos tuvo lugar el pasado fin de semana en el Ayuntamiento de Riaño donde la promotora del único proyecto redactado hasta la fecha aseguró



cuestiones tan importantes como que por cada euro que se invierta en San Glorio se ingresarán 6,8 euros en actividades inducidas.

La empresa Tres Provincias también dio a conocer a los representantes de las tres asociaciones creadas en defensa del desarrollo de San Glorio, la situación actual de sus designios para la estación de esquí y sus novedades.

IMPACTO AMBIENTAL. Durante el encuentro, la promotora anunció a los representantes de La Asociación Pro-estación de Esquí San Glorio Comarca de Riaño, la Asociación Salvemos la Montaña Palentina y la Plataforma Liébana-San Glorio que presentarán el estudio de impacto ambiental a la Junta de Castilla y León antes del verano.

Según los técnicos de esta empresa, este sería el primer paso para comenzar nuevas negociaciones con los representantes del Gobierno Autonómico. Una vez aprobado se intentaría crear un convenio de colaboración con diferentes instituciones regionales y autonómicas que sería el pistoletazo de salida de San Glorio.

Asimismo, los técnicos de Tres Provincias aseguraron que crearían 350 empleos directos repartidos en varios sectores y más de 3.000 puestos indirectos.

Los defensores de San Glorio tienen previsto desarrollar varias actividades para defender los intereses de esta comarca. Sin ir más lejos ya han hablado de celebrar a finales de mayo un slalom para reivindicar la viabilidad del proyecto de una estación de esquí en esas montañas.

Por su parte, Tres Provincias apoyará la iniciativa que pretende unir a los amantes del esquí y los habitantes de la zona.

MARÍA ÁLVAREZ / GUARDO



LEÓN PROYECTA PARA SAN ISIDRO UN CENTRO DE ESQUÍ COMO EL QUE PROYECTA ALLER Y LENA

Fíjense Uds. en la desfachatez del proyecto, cuando hay informes científicos que avalan una desaparición progresiva de la nieve en los próximos decenios, resulta que la administración va a preparar a jóvenes para que sean monitores de esquí y de snow, o sea para que se apunten al paro el día de mañana, para que cobren 5 meses al año, para que su trabajo dependa de las condiciones climáticas... ole sus coj... ¡¡eso si que es previsión laboral!!...por otra parte me imagino que la única escuela de esquí de España homologada ubicada en Huesca para la impartición del título de monitor de esquí tendrá algo que decir.

La escuela formaría trabajadores para las estaciones invernales

La Diputación de León proyecta para San Isidro una escuela de formación de trabajadores de esquí similar a la que pide el Ayuntamiento de Aller para Fuentes de



Invierno. Lena, por su lado, también maneja un proyecto parecido, aunque de mayor envergadura, ya que trata de implantar en el Instituto de Educación Secundaria (IES) Benedicto Nieto ciclos formativos de Formación Profesional, tanto de grado medio como superior, de especialistas en esquí alpino, de fondo y snow.

Javier García Prieto, presidente de la Diputación, desveló ayer su intención de firmar un convenio de colaboración con la Junta de Castilla y León para desarrollar la escuela de la nieve en San Isidro. El objetivo es que la instalación también forme a los profesionales que trabajarán en la estación invernal que unos promotores privados impulsan en el puerto de San Glorio, entre Cantabria, León y Palencia.

García Prieto también citó entre los proyectos inmediatos que maneja para San Isidro la apertura de unas dependencias gratuitas para el alojamiento de las personas con discapacidad que se acerquen a la estación invernal. Su capacidad sería de diez plazas.

García Prieto resumió que la Diputación de León tiene prevista una inversión global de 12,05 millones en San Isidro hasta 2007. De este presupuesto, 4,6 millones saldrán de un convenio que suscribirá con la Junta para financiar la ampliación de las pistas del complejo y facilitar su conexión futura con Fuentes de Invierno. Además, esta misma semana se adjudicarán las obras de construcción de un polideportivo, con un gasto de 2,8 millones de euros.

El presidente de la Diputación aprovechó el anuncio de estas inversiones en San Isidro para aportar las cifras de asistencia en la temporada que acaba de finalizar. Del 26 de noviembre al 23 de abril pasaron por el complejo 351.487 esquiadores, la mitad de ellos asturianos, según precisó Javier García Prieto.

Por lo que se refiere a la otra estación de esquí leonesa, la del puerto de Leitariegos, el presidente de la Diputación destacó que «esta campaña ha experimentado un incremento del 29,5 por ciento, el mayor de toda España». Llegó a los 661.759 usuarios.

Pola de Lena / León,
José A. ORDÓÑEZ



SKI GOLF RESORT **DESCUBRE LOS**
VERDADEROS MOTIVOS DE LA
AMPLIACIÓN DE SAN ISIDRO. 55m²
COSTARÁ 26 MILLONES DE PESETAS EN PLENA
MONTAÑA Y ZONA RURAL...QUE SE PREPAREN LOS
JÓVENES DE LA COMARCA

Atentos a las promociones que se anuncian en la página de la constructora, [urbanita S.L.](#), daos una vuelta y ved que es lo que quieren que ocurra en la zona...ladrillo, ladrillo y ladrillo. Os mostramos unos textos comerciales que circulan ya por Asturias y León...¡¡tenemos hasta el precio!! En la página de la constructora tenéis que elegir promociones actuales y elegir San Isidro...no os perdáis los vídeos publicitarios del Paquito de Ochoa y las ofertas de apartamentos y chalets...Si os fijáis el punto fuerte es para que los compre



gente para sus periodos vacacionales...es decir... no para fijar población... como pretende la Diputación leonesa..¿Quién se va a beneficiar a la larga?...

En la Estación Invernal de San Isidro 08-02-06



La Fontaniella Chalets Adosados

93 Chalets adosados conforman una urbanización bautizada como La Fontaniella.

Orientada al Sur, queda custodiada por los Picos Torres y Tóneo y justo enfrente, en la zona de Salencias, se situará el campo de Golf de nueve hoyos.

Los 93 adosados se ofertan con planta baja y primera, garaje particular, y parcela desde sesenta metros cuadrados.

En la planta baja situamos el salón, la cocina y un aseo, pero abrimos la posibilidad a contar con una alcoba.

La primera planta es la destinada para los dormitorios pudiendo elegir entre 2, 3 o 4 habitaciones y dos cuartos de baño.



Las Peñas I y Las Peñas II Apartamentos

Buscando soluciones eficaces, ofrecemos el máximo aprovechamiento de cada metro cuadrado. Así en Las Peñas podrá encontrar apartamentos de un dormitorio, duplex 2 dormitorios, estudios, y modernos bajocubierta equipados con chimenea.



Las Hazas Parcelas para chalets

Así hemos bautizado la zona reservada para las 29 parcelas en las que nuestros clientes podrán construir sin más limitación que sus propios gustos e imaginación.

Solares desde 830 metros cuadrados, en un área urbanizada con las preceptivas acometidas.



Centro Comercial

El antiguo corazón de la estación invernal, en Salencias, se renovará y reordenará y en esa zona de esparcimiento se ofertarán locales que contarán con un mínimo de 45 metros cuadrados.

Campo de Golf

Ya nadie duda de los atractivos del golf. Un campo de nueve hoyos ocupará los terrenos que se encuentran entre el actual telesquí de La Raya y los edificios administrativos de la estación invernal.

Nueve hoyos, por tres, que servirán para que términos como green, eagle o bogie se conviertan en moneda común.

Por supuesto, no faltará cancha de prácticas, una Casa Club Deportivo, para completar las instalaciones y un Hotel del Golf.

Plaza y Centro Deportivo

En pleno corazón del nuevo San Isidro se ubicará un centro deportivo equipado, entre otras instalaciones, con piscina climatizada, pista de patinaje sobre hielo y spa.

La plaza se convertirá en el punto de partida para todas las actividades de ocio, deporte y salud.

Complejo Hotelero

A tan sólo unos metros del centro deportivo y la plaza, se levantará un complejo hotelero que permitirá disfrutar a todos los visitantes del que está destinado a ser un lugar de referencia en el turismo de naturaleza del Norte de la Península Ibérica.

Bungalows Entrepicos

Entrepicos reunirá en San Isidro 40 cabañas de madera, adosadas, con una superficie útil habitable de 45 metros cuadrados.

Auténticos refugios para aquellos que persiguen una estética pegada a la naturaleza y que antepone la funcionalidad a otros criterios, sin renunciar a la necesaria comodidad.

Las Peñas I	1	Zona verde	8
Las Peñas II	2	Centro Comercial	9
Las Peñas III	3	Centro Deportivo	10
La Fontaniella (93 adosados)	4	Hotels	11
Las Hazas (parcelas para chalets)	5	Hotel del Golf	12
Entrepicos (bungalows)	6	Plaza	13
Campo de Golf	7		

La entrada al paraíso



**SKI &
GOLF
RESORT**

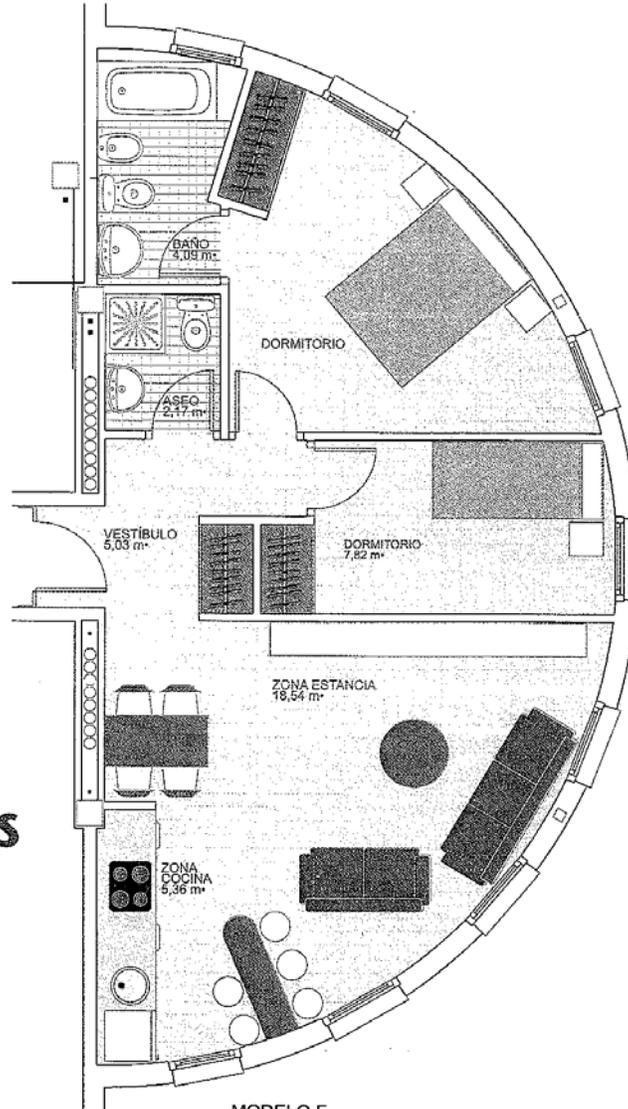
Un pequeño paraíso en el nuevo San Isidro...



Las Peñas II

P.I.P.
157.290.

2 DORMITORIOS



MODELO F
4 UNIDADES
Sup. Aprox. 55,80 m2



**SKI &
GOLF
RESORT**





ESTUDIO SOBRE EL CAMBIO DE NORMATIVA QUE CONTEMPLA LA POSIBLE REALIZACIÓN DE ESTACIONES DE ESQUÍ EN EL PARQUE DE FUENTES CARRIONAS

Informe elaborado el 20 de marzo de 2006 por Doña Raquel Alonso (Catedrática de Escuela Universitaria de Botánica, Departamento de Biología Vegetal), Doña Marta García González (Profesora Titular de Botánica, Departamento de Biología Vegetal) y por Don Francisco José Purroy (Catedrático de Zoología, Departamento de Biología Animal), Profesores de la Facultad de Ciencias Biológicas y Ambientales de la Universidad de León.

*DECRETO 13 / 2006 (Modificación del anexo 1 del Decreto 140 / 1998, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de Recursos Naturales de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre – Montaña Palentina, Palencia) Y **CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN EL PARQUE NATURAL***

*La modificación del apartado 4 del artículo 12 (Agua) que no limita actuaciones, infraestructura e instalaciones que supongan un impedimento o modificación a la normal circulación de las aguas por sus cauces, salvo los mínimos imprescindibles para el abastecimiento ligado a estaciones de esquí, supone una afección irreversible a dos comunidades de hábitats de interés comunitario (Directiva 92/43/CEE, Anexo 1): a) herbazales megafórbicos del *Chaerophyllo hirsuti* – *Valerianetum pyrenaicae* ; y b) comunidades turfófilas del *Calluno vulgaris* – *Sphagnetum capillifolii* y *Erico tetralicis* – *Trichophoretum germanici* (estos últimos, Priorizados). Es decir, la detración de aguas para uso en los cañones de nieve y las instalaciones de esquí, supone un riesgo directo grave para el futuro de la vegetación higrófila de turberas, escurrideros y orillas fluviales, contando además con que las plantas megaforbias constituyen en primavera el alimento principal del oso pardo cantábrico.*

Esta detración de caudales supone también una amenaza directa para la supervivencia de las especies de vertebrados ligadas al agua, a saber: trucha común, colectivo de anfibios (10 especies, 4 del Anexo IV –triton jaspeado, sapo partero, sapo corredor y ranita de San Antón-, con triton alpino – vulnerable-), desmán ibérico (en peligro) y nutria.

En resumen: la modificación del artículo 4 induce una afección irreversible hacia un conjunto de flora ligada al agua (2 hábitats de interés comunitario, uno de ellos priorizado) y un colectivo de vertebrados, bien directamente por pérdida de calidad del hábitat (trucha común, 10 especies de anfibios, desmán ibérico y nutria) o por rarefacción de recursos alimentarios básicos (oso pardo cantábrico).

La modificación del apartado 2 del artículo 17 (Paisaje), supone facultar la introducción en el medio natural de cualquier elemento artificial (incluidos torres de comunicación, antenas, transformadores, o publicidad exterior) que limiten el campo visual, rompan la armonía del paisaje o modifiquen la perspectiva.



En principio, una nueva instalación de estructuras tipo torreta (por ejemplo, para sostener remontes) supone la ocupación y eliminación de las comunidades vegetales de su zócalo, por lo que hay riesgos ciertos de impacto en las raras y frágiles comunidades vegetales de alta montaña, en especial las de gleras, roquedos y turberas (priorizadas). Una red de tendidos y cables supone también afección directa a especies voladoras que sufren accidentalidad por colisión, caso, sobre todo, de rapaces (por ejemplo: águila real, buitre leonado, alimoche, halcón peregrino, cernícalo vulgar y búho real, reproductoras en la zona), y a mamíferos como el oso pardo que seleccionan hábitats alejados de infraestructuras lineales.

A falta de conocer la localización y número futuro de estructuras a instalar, es evidente que la modificación del artículo 17 faculta un desarrollo de elementos de obra muy perturbador del patrimonio biológico de este espacio natural protegido.

La modificación del apartado 3 del artículo 23 (Actividades recreativas y deportivas) que, en su versión original no autorizaba, en ningún caso, estaciones de esquí alpino, viene ahora a permitir la construcción de nuevas estaciones de esquí, que deberán someterse al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Lo conocido en Europa sobre relaciones causa – efecto entre estaciones de esquí y patrimonio natural, señala una incompatibilidad entre estaciones de esquí alpino, necesitadas de alta densidad de infraestructuras, y persistencia de los valores originales de flora y fauna que se degradan abruptamente. Esta degradación se debe tanto a la destrucción de la vegetación ocupada por obras y desbrozada en las pistas, como a su nitrificación por aportes orgánicos, junto con la pérdida de calidad del hábitat para la fauna, al acumularse la fragmentación del paisaje por estructuras lineales y puntuales, la accidentalidad aviar frente a cables, la modificación de caudales por la servidumbre de los cañones de nieve (cada vez más usados, por el cambio climático) y la incompatibilidad de muchas especies de costumbres esquivas con la afluencia de usuarios. En los ambientes montanos de los Alpes y Cárpatos, las especies incompatibles con el esquí alpino son oso pardo, lince boreal, nutria, águila real, quebrantahuesos, búho real y urogallo.

Evidentemente, hay un mayor grado de compatibilidad, sin casi efecto en la vegetación, entre las estaciones de esquí de fondo y la biodiversidad de alta montaña, sobre todo en aquellas que funcionan con itinerarios que no discurren por sectores vulnerables y que plantean límites de acogida de visitantes por día y recorrido.

La modificación del apartado C del artículo 27 (Zonas afectadas por directrices para la gestión de determinadas áreas de especial fragilidad), cambia un texto original que, en el sector Espigüete – Altos de Cardaños – Curavacas sur, pretendía conservar estrictamente los singulares valores geológicos y geomorfológicos del área, considerando inadecuado, de cara a la permanencia de dichos valores, la realización de infraestructuras que alteren el paisaje, así como la realización de movimientos de tierras y actividades extractivas.

Ahora, queda abierta la realización de movimientos de tierras, actividades extractivas o la instalación de infraestructuras que alteren significativamente el paisaje, tras una adecuada evaluación y, en cualquier caso, la adopción de las oportunas medidas de integración paisajística.



No se concibe como la conservación estricta de los singulares valores geológicos y geomorfológicos del modelado glaciar del paisaje del sector Espigüete – Alto de Cardaños – Curavacas sur, que consideraba inadecuado, de cara a la permanencia de estos valores, la realización de infraestructuras que alteren el paisaje ni los movimientos de tierras, pretenda ahora conservar tal ámbito montano solo con una adecuada evaluación del cambio ambiental y medidas de integración paisajística tras los movimientos de tierras, opción que resulta increíble. Un ámbito tan frágil, geológico y geomorfológico, en laderas muy pendientes de origen glaciar, solo se mantiene intacto sin alterarlo.

La modificación del apartado 4 del artículo 29 (Urbanismo), que, en su relación primitiva, evitaba la edificación de nueva planta en las zonas de más valor del espacio natural, salvo las excepciones de construcciones indispensables para la actividad agraria o ganadera, previa autorización administrativa, ahora podrá autorizar, previo sometimiento al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y de conformidad con la legislación ambiental, usos de interés público vinculados al ocio por que se aprecie la necesidad de su emplazamiento en suelo rústico, a causa de sus específicos requerimientos en materia de ubicación.



Las recomendaciones en materia de ordenación del territorio en zonas frágiles de alta montaña llevan la edificación a las zonas urbanas de los pueblos, en fondos de valle ya servidos por la red viaria. Si hay actividades de ocio compatibles con la originalidad y fragilidad del paisaje alpino, caso del senderismo y montañismo, se utilizan algunas de las construcciones agrícolas y ganaderas preexistentes para el nuevo uso, sin urbanizar la zona alpina. El principal impacto negativo, irreversible, en los ecosistemas de montaña, es la urbanización de laderas y cabeceras de valle, aspecto de prudencia ecológica que pretende eliminar esta modificación del Plan de Recursos Naturales de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre – Montaña Palentina (Palencia).

Al modificarse el apartado 8 del artículo 47 (Actividades sometidas a Evaluación de Impacto Ambiental), se pasa de un texto original que exigía Evaluación de Impacto Ambiental para construcción de nuevas estaciones de esquí, que en ningún modo podrían ser de esquí alpino, a otro enunciado en el que la exigencia de Evaluación de Impacto Ambiental es para construcción de nuevas estaciones de esquí de cualquier tipo.

Vale lo comentado para el apartado 3 del artículo 23 y la degradación radical del patrimonio de flora y fauna en las estaciones de esquí alpino, cuya red de infraestructuras y masificación utilitaria son elementos irreversibles de pérdida brutal de biodiversidad.

Las mismas consideraciones podemos realizar para la modificación del apartado 4 del artículo 63 (Prácticas deportivas y sobrevuelo de aeronaves), apartado que decía: “Se prohíbe la instalación de nuevas infraestructuras de cualquier tipo con destino a la práctica de esquí alpino” y que, en la redacción modificada, solo prohíbe las instalaciones de infraestructuras de esquí alpino en las Zonas de Reserva,



permitiéndolas, previa Evaluación de Impacto Ambiental, en las Zonas de Uso Limitado y Uso Compatible.

Conclusiones finales: a la vista del altísimo valor de conservación y de la fragilidad de las comunidades de flora y fauna (ver: ANEJO) del Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre – Montaña Palentina (Palencia), el Decreto 13 / 2006 , de modificación del Anexo 1 del Decreto 140 / 1998, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de este espacio natural protegido, modifica el articulado para autorizar la construcción de estaciones de esquí alpino, cambio que supone, si estas se llevasen a cabo, una previsible degradación irreversible de la biodiversidad, incompatible además con las previsiones del Artículo 6 de la Directiva de Hábitats (92 / 43 / CEE) para la gestión de los lugares de la Red Natura 2000 a la que este Parque Natural pertenece.



LA UNIVERSIDAD DE LEÓN EMITE UN INFORME SOBRE VALORES BOTÁNICOS

En el estudio se concluye el excelente estado en que está el piso alpino y su total incompatibilidad con la roturación de tierras que se quieren hacer con las pistas.

VALORES BOTÁNICOS DEL ENTORNO DE TRES PROVINCIAS

Raquel Alonso, Departamento de Biología Vegetal

Universidad de León

- ✓ Es el único punto de la provincia de León y de toda la Cordillera Cantábrica donde se alcanza el piso bioclimático **CRIOROTEMPLADO** o ALPINO sobre **sustratos silíceos**. Esta circunstancia determina la existencia de valores botánicos excepcionales, tanto florísticos como vegetacionales.
- ✓ Desde el punto de vista de la flora, existen al menos **cuatro especies** (*Thalictrum alpinum*, *Carex atrata*, *Artemisia umbelliformis*, *Oreochloa blanka*) **cuyas poblaciones son las únicas existentes en toda la Cordillera Cantábrica**, ya que son especies fundamentalmente pirenaicas. Sus poblaciones se verían directamente afectadas por la construcción de la estación de esquí. Además, algunas de ellas (*Carex atrata*, *Artemisia umbelliformis*) cuentan con un **número muy escaso de individuos** (en torno a 10) por lo que requieren protección estricta. Tres de ellas (*Thalictrum alpinum*, *Carex atrata* y *Artemisia umbelliformis*) están recogidas en las listas de **Flora Amenazada de las provincias de León y Palencia**.
- ✓ En estos parajes crecen un buen número de **endemismos** ibéricos, pirenaico-cantábricos o exclusivamente cantábricos, algunos contemplados en **la Lista Roja y Libro Rojo de la Flora Vascular Española**. Es el caso de *Androsace cantabrica*, catalogada en el Libro Rojo de la Flora Vascular Española como **"en peligro"**, ya que solo existe en Tres Provincias y Peña Labra, estando en regresión en esta segunda zona debido a la estación de esquí del Alto Campoó. Otra especie endémica de la Cordillera Cantábrica y muy escasa es *Spergula viscosa*, catalogada como **"vulnerable"** en la Lista Roja de la Flora Española. También podemos mencionar la presencia de *Narcissus asturiensis*, catalogado



como **especie vegetal de interés comunitario** para cuya conservación es necesario designar zonas especiales de conservación (Directiva 92/43/CEE).

- ✓ Los canchales albergan una **especie catalogada "en peligro de extinción" para el espacio natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina** según el Real Decreto 439/1990 (*Ranunculus parnassifolius* subsp. *cabrerensis*) para la que sería necesario un plan de conservación y recuperación



Thalictrum alpinum

a través fundamentalmente de la protección de su hábitat. Es un endemismo de la Cordillera Cantábrica y Montes de León.

- ✓ Por lo que respecta a la vegetación, este territorio resulta tener una particular importancia pues coexisten en él comunidades de un elevado interés desde diversos puntos de vista: **alto grado de rareza,**

endemicidad, vulnerabilidad y muy buen estado de conservación. Son formaciones principalmente ligadas a canchales, roquedos y pastizales, algunas de las cuales, como los **pastizales alpinos de alta montaña** del *Junco trifidi-Oreochloetum blankae*, son **exclusivas de este enclave alpino silíceo, no encontrándose en ningún otro punto de la Cordillera Cantábrica.**

- ✓ Además, se trata en su mayoría de **comunidades recogidas en el Anexo I de la Directiva Hábitat 92/43/CEE**, es decir, con la categoría de **hábitats de interés comunitario**, algunas de ellas (principalmente las turberas) especialmente priorizadas. Son las siguientes:

- piornales del *Cytisetum scopario-oromediterranei* y *Cytiso cantabrici-Genistetum obtusirameae*
- herbazales megafórbicos del *Chaerophyllo hirsuti-Valerianetum pyrenaicae*
- pastizales del *Agrostio durieui-Sedetum pyrenaici* (**Priorizada**)
- roquedos silicícolas del *Murbeckiello boryi-Saxifragetum willkommiana*. Asociación endémica de estos territorios, que por su originalidad y vulnerabilidad no debería sufrir ningún tipo de alteración.
- pedregales y canchales acidófilos del *Linario filicaulis-Sperguletum viscosae*, *Cryptogrammo crispae-Dryopteridetum abbreviatae* y *Trisetum hispidi-Rumicetum suffruticosi*
- comunidades turfófilas del *Calluno vulgaris-Sphagnetum capillifolii* y *Erico tetralicis-Trichophoretum germanici* (**Priorizadas**)
- enebrales silicícolas del *Junipero nanae-Vaccinietum microphylli*
- cervunales del *Polygalo edmundii-Nardetum strictae*



- pastizales subalpinos acidófilos del *Teesdaliopsio confertae-Festucetum eskiae*
- pastizales quionófilos del *Pediculari fallaci-Armerietum cantabricae*

En **resumen**, lo más original es:

-La existencia de piso alpino silíceo con vegetación exclusiva de pastizales del *Junco trifidi-Oreochloetum blankae* (única zona donde existe en la Cordillera Cantábrica)

-La presencia de 4 especies fundamentalmente pirenaicas que solo existen en esta zona en toda la Cordillera Cantábrica: *Thalictrum alpinum*, *Carex atrata*, *Artemisia umbelliformis* y *Oreochloa blanka*, algunas con poblaciones muy reducidas.

-La presencia de los endemismos de la Cordillera Cantábrica protegidos en la Lista Roja y Libro Rojo de la Flora Española: *Androsace cantabrica* (en peligro de extinción) y *Spergula viscosa* (especie vulnerable).

-La presencia del endemismo de la Cordillera Cantábrica y Montes de León *Ranunculus parnassifolius* subsp. *cabrerensis* (en peligro de extinción según el Plan de Ordenación del espacio natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina).

-El alto grado de rareza, endemidad, vulnerabilidad y muy buen estado de conservación de la vegetación del territorio, teniendo la mayoría de las comunidades vegetales presentes la categoría de hábitats de interés comunitario.



OPINIÓN SOBRE EL MAL ENTENDIDO “DESARROLLO SOSTENIBLE” Y SU APLICACIÓN A LOS PROYECTOS EN LA PROVINCIA DE LEÓN

Para la mayoría se llama, o eso creen: «desarrollo sostenible». Pero para unos pocos -llamados aves de mal agüero, agoreros, etcétera; por las cabezas bienquistas e inteligentes de ésta, nuestra sociedad- no es más que el final, si no se pone remedio, de nuestro magnífico patrimonio natural. Amén de los muchos desatinos, que desde hace tiempo soporta nuestra montaña: explotaciones a cielo abierto, incendios, contaminación, embalses, ríos canalizados, parques eólicos, y un largo etcétera; aparecen otros que por su trascendencia merecen un análisis.

En la Montaña Central, parte de ella bastante degradada, han surgido dos grandes amenazas.

La primera de ellas es la «brillante» idea de instalar un teleférico, que partiendo de una localidad montañesa conocida por sus iniciativas económico-turísticas, llegue a un afamado enclave natural subterráneo.

Al principio, si no me equivoco, la idea era llegar hasta la cima de un pico conocido de la zona, a 2011 metros de altitud. Pero por la dificultad técnica, el coste, o que allí no hay nada digno de ser admirado (según algunos), se desestimó ese trayecto por el



anteriormente citado. El impacto visual sería importante -más de lo que es ahora, sólo hay que observar algunos de los edificios e instalaciones modernas de este lugar- para una zona con un alto valor paisajístico. Está considerada como Monumento Natural. Hay espacios, por donde pasaría el artilugio, de gran interés geológico (calizas con modelado kárstico) apenas alterados por la acción humana. Los aledaños de las Hoces de Vegacervera y la Cueva de Valporquero no se merecen tal despropósito. El presunto para tan lamentable iniciativa bien se podría emplear en recuperar y conservar el patrimonio natural, histórico y cultural de ese territorio. ¡Estos no deben ser rentables!

La segunda amenaza consistirá en el posible paso de una megalínea eléctrica de alta tensión (Lada-Velilla) por pajares de Alto Bernesga (Reserva de la Biosfera), Alto Torío, Curueño y zonas limítrofes -dependen de la opción que quieran elegir- con indudables valores medioambientales y de otros tipos. ¿Quiénes quieren semejantes moles (torres metálicas de 60 metros de altura) sobre sus cabezas? Evacuar el excedente energético de Asturias, es el motivo alegado para instalarla.

La energía eléctrica no se puede almacenar y es de utilización inmediata, así que con producir menos en las centrales generadoras se evitaría dicho excedente; ya que la necesidad o demanda de energía está más que cubierta por el sistema actual -consulten la página web de REE-. Todo esto y mucho más fue demostrado recientemente por un investigador y un docente de las universidades de Oviedo y León respectivamente, a petición de una plataforma construida para la defensa y desarrollo de esa zona.

En la Montaña Oriental el despropósito estrella sería la construcción de una estación de esquí y otras instalaciones en el puerto de San Glorio y valles cercanos: Naranco y Lechada en León y Arroyo Las Lomas en Palencia (por Cardaño de Arriba, concretamente).

Si con el «desarrollo sostenible» del puerto de San Isidro y su entorno (a imagen y semejanza del litoral español, pero en la montaña) no se tiene bastante, éste proyecto pretende superarlo y con creces. Además de los consabidos perjuicios a la fauna, la flora y la geomorfología (se modificaría brutalmente el paisaje), en una zona que hasta hace poco se suponía protegida, surgirían otros que nos afectarían a todos en mayor o menor medida.

1. Se contaminaría y degradaría uno de los mayores depósitos de agua dulce en superficie (lagos y lagunas de origen glacial, arroyos y torrentes) de la Cordillera Cantábrica, cuna de dos importantes ríos: Carrión y Esla.

2. Difícil y costosa eliminación de todo tipo de residuos, que una excesiva aglomeración humana produciría, pudiéndose convertir el embalse de Riaño (por ejemplo) en una inmensa cloaca.

3. La demanda de energía sería muy importante. ¿Cómo se evitaría el paso de una línea eléctrica de alta tensión por el Parque Regional de los Picos de Europa, para abastecer tanta exigencia?

4. Debido a la complicada orografía y la poca capacidad de algunos tramos de carreteras (Boca de Huérgano al puerto de San Glorio y en Palencia, Velilla del Río Carrión a Cardaño de Arriba) al previsible aumento de tráfico, se tendría que invertir una cantidad ingente de dinero en obras de gran envergadura (alteraciones importantes del paisaje), para facilitar los accesos. Todo ello con cargo a nuestro



«ilimitado» erario público y en supuestos espacios protegidos: Parque Regional de los Picos de Europa y Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre.

5. Contaminación acústica y atmosférica. Provocada la primera para el incremento de la circulación automovilística y también por el ajetreo de una estación (música estridente, ruido de los medios mecánicos...) La segunda se produciría por las emanaciones de gases perjudiciales provenientes de los vehículos a motor y de las instalaciones de diferente índole que se construirían.

6. Primer eslabón de una larga cadena de especulaciones terrenales (probablemente). Aparecerían «interesantes» planes rurales con vistas a incitar a los consumidores foráneos.

Todos estos posibles problemas (los padecemos en las áreas urbanas) son «poco importantes» y se resolverían con la misma eficacia que en el resto de la provincia o allende nuestros límites; dado el gran auge económico que va a acontecer en ese privilegiado contorno.

¿Por qué a los usos y actividades tradicionales como la ganadería, la explotación forestal racional, la caza y el turismo a pequeña escala no se impulsan y apoyan debidamente, para ser los motores del desarrollo económico de esta comarca?

¡No producirán pingües beneficios a los grandes promotores!

Por último, invoco a todos los colectivos y particulares que tengan una relación con la montaña (afectiva, raigambre, actividades de ocio, estudio, deportivas y profesionales) para no ser simples espectadores y aunar esfuerzos pro su desarrollo razonable y conservación. Con la apatía y el temor no lograremos nada.

«No hay mayor desgracia para un paraje o espacio natural que su belleza o recursos excepcionales, porque enseguida las manos ávidas de vil metal pondrán en marcha el cerebro pletórico de ideas» (QAICRAG)

ENRIQUE GARCÍA GARCÍA



SAN GLORIO Y LA FALTA DE ALTERNATIVAS PARA UN DESARROLLO

En estos días, se ha aprobado la modificación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) del Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina, por parte de la Junta de Castilla y León.

La modificación del PORN, se basa en eliminar del mismo las prohibiciones existentes en relación a la construcción de estaciones de esquí alpino en los límites del Parque Natural, para posibilitar de esta forma, que se presenten proyectos de construcción de las mismas, con el fin de que puedan ser evaluados y, en su caso, aprobados.



La solicitud del cambio de normativa, parte de los alcaldes de la zona, que han pedido a la Junta de Castilla y León la construcción de dicha infraestructura, que traerá, según su opinión, el desarrollo de sus municipios.

Es evidente e innegable la legitimidad del planteamiento, pero me gustaría enfocar dicha legitimidad desde otro prisma, siempre dentro del máximo respeto a las instituciones de las que emana dicha petición.

El propio PORN establece que deben ser redactados como planes de desarrollo del mismo, un Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) y un Plan de Mejoras. Dichos instrumentos, quedan definidos en el mismo de la siguiente manera: "...ambos planes desarrollan las directrices de lo dispuesto en el Plan de Ordenación y establecen acciones que se imbrican para conseguir los objetivos de la conservación del espacio natural que inevitablemente están condicionadas por la mejora de la calidad de vida de las poblaciones que lo habitan, y constituyen en su conjunto el Plan de Desarrollo Sostenible del espacio natural".

Asimismo, se debe elaborar, y siempre según el PORN, un Plan de Desarrollo Turístico que dinamice la zona.

A día de hoy, y habiendo transcurrido ocho años desde que se aprobó el PORN, ni el PRUG, ni el Plan de Mejoras, ni el Plan de Desarrollo Turístico, se han llevado a cabo. Por tanto, no sólo asistimos a esta "inactividad" por parte de los responsables de la administración de traer el desarrollo a la zona, sino que paralelamente desde las tribunas políticas se habla de que la estación de esquí es el último vagón del último tren del desarrollo.

La estación de esquí se presentaría por nuestros políticos como la única y última solución, sin aportar ninguna otra alternativa, sin redactar los Planes de desarrollo establecidos en la ley, en definitiva, sin haber cumplido sus deberes legales de desarrollar de manera sostenible la zona.

Y así, la legitimidad de la que hablábamos al principio del artículo se convierte en una legitimidad vinculada a cuestiones de mero procedimiento, a una legitimidad formal, por lo que, en mi opinión, habría que interpretar la decisión de los alcaldes como un SÍ AL DESARROLLO EN UN SENTIDO AMPLIO, porque los hechos les han llevado a agarrar, a asir con fuerza, esa tabla salvadora que se les presenta como la única solución, dejando a un lado la posibilidad de desarrollar otras ideas.

Seguramente, si se hubieran desarrollado los planes obligados por ley, si se les presentara un abanico de posibles proyectos y soluciones, tendrían la posibilidad de elegir, de ser más libres en su decisión.

De esta manera, si las instituciones públicas, con el mismo esfuerzo y tesón y el mismo importe económico que se ha destinado a un proyecto prohibido, lo hubiesen empleado en un concurso por medio del cual empresas especializadas en Medio Ambiente hubiesen presentado proyectos compatibles con la normativa medioambiental de la zona, los alcaldes habrían podido elegir.

Al mismo tiempo, una vez definidos los proyectos, que podrían ser de diferentes cuantías, se les podría dotar de créditos blandos o incluso de fondos Europeos y, los proyectos de mayor importe, podrían ser incluso participados por alguna empresa pública creada al efecto.



La lista de proyectos sería extensa, ya que hoy en día existen en España consultorías, asesorías, capaces de elaborar una planificación sosegada, sostenible y en armonía con el Medio Ambiente.

En las bases del concurso, se podría determinar el número de proyectos y el montante de la inversión, plazos, municipios sobre los que actuar, empleos a crear, etc., etc. Pero el camino elegido ha sido bien diferente: inactividad de la Administración reflejada en la falta de redacción del PRUG, del Plan de Mejoras y del Plan de Desarrollo Turístico, sustitución del papel dinamizador que corresponde a la Administración en una zona de altísimo valor ecológico por una idea de una empresa privada, en contra del bien común, que obliga a cambiar la normativa del Parque Natural, a justificaciones anticipadas de los responsables políticos, a catalogar la normativa medioambiental como obstáculos medioambientales por quienes más deben hacer respetar las normas, a ver proyectos de estaciones de esquí en los que la mitad de las pistas tendrán cañones de nieve artificial, a obviar el altísimo valor ecológico de la zona, a tener que dar explicaciones en Europa por incentivar proyectos que agraden el medio ambiente en lugares donde antes se ha recibido dinero por preservarlos... Por tanto, como conclusión podemos decir: Que difícilmente se puede argumentar que la estación de esquí sea el último vagón del último tren del desarrollo, cuando no se han desarrollado las soluciones alternativas compatibles con el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, establecidas por ley.

Que la petición de los alcaldes se encuentra condicionada por esa falta de alternativas, por lo que hay que entender su petición como un sí al desarrollo, un sí a la pervivencia de sus municipios. Y que los ciudadanos tenemos derecho a exigir de nuestros dirigentes, que compatibilicen el desarrollo económico de los pueblos, con el derecho de todos al medio ambiente.

Fdo. Ángel Hervella Touchard, Abogado y Técnico en Medio Ambiente



NOTA DE RedMontañas ACERCA DE LA ACCIÓN CONJUNTA A FAVOR DE LA CARTA DE LAS MONTAÑAS

El inminente mes de mayo hará cuatro años que el Ministerio de Medio Ambiente presentó el borrador de la Carta de las Montañas, que sin embargo hoy día continúa sin aprobar pese a que el pasado mes de junio el Congreso de los Diputados ordenó al Gobierno su aprobación y la toma de medidas destinadas a su cumplimiento.

Por esa razón, la asociación **RedMontañas** convoca una acción en reivindicación de la aprobación definitiva de este documento, como toma de postura social y estratégica ante la urgente necesidad de defensa de todas las montañas españolas.

Esta acción, que se realizará a nivel de todo el territorio español, constará de una primera jornada de divulgación de la Carta de las Montañas cuya acción simbólica será la ascensión simultánea de las cumbres más altas o representativas de cada Comunidad Autónoma. APUNTADLO: DOMINGO 21 DE MAYO. El objetivo es llamar la atención de la sociedad y de la prensa hacia los problemas que cada vez con más frecuencia apuntan a las montañas y que suelen tener un denominador común, o



mejor dicho dos bastante emparentados: **ESPECULACIÓN Y EXPLOTACIÓN INADECUADA DE SUS RECURSOS**. La Carta de las Montañas, una vez aprobada, podría ser el antídoto para estos males y el instrumento de referencia para la gestión conservadora y equilibrada de todas nuestras áreas de montaña.

DETALLES DE ORGANIZACIÓN...

La organización de esta primera parte de la acción será local y pretende dos objetivos:

- 1.- Toma de conciencia social de los problemas de las montañas locales.
- 2.- Difundir localmente qué es la Carta de las Montañas y por qué contribuiría a evitar estos problemas y a encontrar soluciones a medida para el desarrollo local y el bienestar equitativo de sus habitantes.

Por este motivo, serán los colectivos locales de defensa de las montañas quienes decidan cuál o cuáles montañas son más representativas en su área y cuál es el mejor medio para conseguir esta difusión y concienciación local. **NO ES NECESARIO QUE LA ASCENSIÓN SEA UN ACTO DEMASIADO MULTITUDINARIO**: No queremos masificar las montañas. Por lo tanto, es mejor diversificar, si lo consideráis oportuno, eligiendo más de una montaña emblemática o amenazada.

MUY IMPORTANTE: DOCUMENTO GRÁFICO DE LA CUMBRE. Hay que hacer fotos y grabar imágenes de la cumbre **EN FORMATO MINI-DV**. El equipo de 'AL FILO DE LO IMPOSIBLE' se ha ofrecido a montar con todas las imágenes un video para la prensa y las autoridades ambientales.



También muy importante: la o las **PANCARTAS** para la cumbre. Por homogeneidad, incluiremos el lema **CARTA DE LAS MONTAÑAS ¡YA!**, acompañado de otro que identifique claramente la reivindicación local. También sería muy interesante utilizar el logo Anti-Especulación en las Montañas puesto a disposición de todos por la plataforma Vall Fosca Activa, ya que de este modo nos estaríamos sumando también a la campaña generalizada en contra de la especulación salvaje en todo el país. ¡No olvidéis añadir el **NOMBRE** de la montaña y vuestra **COMUNIDAD AUTÓNOMA!**

En la Comunidad de Madrid, invitaremos a la Ministra de Medio Ambiente, Cristina Narbona, a la ascensión de alguna de las cumbres que se decidan.

Algunos días después se celebrará en Madrid una rueda de prensa con el motivo que nos ocupa, y se ha pedido cita a la Ministra Narbona para intentar llegar a compromisos de acción.

Estamos preparando la edición en DVD de una entrevista grabada a Eduardo Martínez de Pisón referente a los problemas de nuestras montañas, la Carta de las Montañas y



la importancia de su aprobación. Procuraremos que este vídeo esté oportunamente a disposición de todos, a efectos de prensa, charlas o reuniones informativas.

PARA PARTICIPAR...

- Como siempre, todos los que queráis participar, sugerir y aportar -sobre todo en la ZONA CENTRO- os podéis dirigir a RedMontañas (coordinacion@redmontanas.org)
- Si estáis en la ZONA NOROESTE, podéis contactar con Javier Escudero, de la Plataforma en Defensa de San Glorio, sanglorio@gmail.com.
- Si estáis en ARAGÓN, Alberto Bernués, abernues@gmail.com y José Luis Martínez, negrozeta@tiscali.es
- ANDALUCÍA Jorge Garzón, jgarzon@seo.org
- CATALUÑA, Sergi Galanó, sergi@refugitacita.com
- ZONA DE ÁVILA, a Miguel Angel Vidal le vendrá muy bien que le echéis una mano: mavg@turactiv.com

PARA LA COORDINACIÓN INTERNA...

Para que todos nos podamos comunicar con todos a la hora de dar ideas o cualquier otra materia, ECOLOGISTAS EN ACCIÓN ha creado un GRUPO DE CORREO electrónico que estrenaremos para preparar la actuación del 21 de mayo.

Para inscribiros en esta lista de correo debéis mandar un correo electrónico a: coordinacion@ecologistasenaccion.org indicando que queréis participar en el grupo electrónico de RedMontañas y añadiendo vuestro correo electrónico, poco tiempo después recibiréis una confirmación de pertenencia a la lista. A partir de entonces podréis escribir mensajes a dicha lista, cuya dirección es: RedMontanas@googlegroups.com (fijaos que pone RedMontanas, ya que google no acepta la ñ). No olvidéis que tenéis que utilizar, claro está, la misma dirección de correo con la que os habéis apuntado a la lista.

Confiamos que esta nueva herramienta nos permita una coordinación más fluida entre todos los que estamos preocupados por la conservación de las áreas de montaña, y nos ayude a tener éxito en la acción del 21 de mayo.